



REF. DESIGNA INTEGRANTES DE COMISIÓN EVALUADORA RELATIVO A PROCESO LICITATORIO PARA LA CONTRATACIÓN DE "SERVICIOS DE ENFERMERÍA O UNIDAD DE SALUD DEL CRC CENTRO METROPOLITANO NORTE", ID 731-47-LR22.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 1283

SANTIAGO, 01 AGO 2022

VISTOS: Lo dispuesto en el Decreto Ley Nº2.465 de 1979, que crea el Servicio Nacional de Menores y fija el texto de su ley Orgánica; en el DFL 1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley Nº19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el Decreto Supremo Nº250 del año 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº19.886; en la Ley Nº21.395, que aprobó el Presupuesto del Sector Público para el año 2022; en la Resolución Exenta Nº 2281, de 2015 del SENAME, que delega facultades que indica en la Jefa del Departamento de Administración y Finanzas; en la Directiva Nº14, de 2012, de la Dirección de Compras y Contratación Pública, sobre recomendaciones para el funcionamiento de las comisiones evaluadoras; en la Resolución TRA Nº 263/1041/2022, del SENAME; en la Resolución Exenta Nº 1186, del 2022, del SENAME; y, en las Resoluciones Nºs 6, 7, 8, de 2019, y 16 de 2020, todas de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Resolución Exenta Nº 1186 de fecha 15 de julio del 2022 del Servicio Nacional de Menores, fueron aprobadas las Bases Administrativas de Licitación Pública para la contratación de "**SERVICIOS DE ENFERMERÍA O UNIDAD DE SALUD DEL CRC CENTRO METROPOLITANO NORTE**", publicada en el portal www.mercadopublico.cl, junto a los antecedentes, bajo el ID **731-47-LR22**.
2. Que, conforme a lo dispuesto en el número 11.- de las bases administrativas anteriormente señaladas denominado **CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS:** La evaluación de la "**Propuesta Técnica**" y de la "**Propuesta Económica**" será realizada por una "Comisión de Evaluación". La comisión evaluadora estará integrada por:
 - *Jefe/a del Departamento de Justicia Juvenil, o quien lo represente, quien la presidirá;*
 - *Jefe/a de la Unidad de Justicia Juvenil de la Dirección Regional Metropolitana, o quien lo represente.*
 - *Jefe/a Técnico Socioeducativo del Centro Metropolitano Norte, o quien lo represente.*
3. Que, en razón de lo señalado en los considerandos precedentes, y según lo dispuesto en el artículo 37 del Decreto Supremo Nº 250 del año 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 19.886, es necesario establecer y aprobar la designación de los miembros de la comisión evaluadora de la licitación pública para la contratación indicada en el considerando primero de este instrumento.
4. Que, el artículo 4, numeral 7 de la Ley Nº 20.730, señala que "*se considerarán sujetos pasivos de esta ley los integrantes de las Comisiones Evaluadoras formadas en el marco de la Ley Nº 19.886, sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren esas comisiones*".



RESUELVO:

1º. DESÍGNESE como miembros **TITULARES** de la comisión evaluadora de la licitación pública ID N° **731-47-LR22**, a los/as siguientes funcionarios/as del Servicio Nacional de Menores.

NOMBRE	RUT	C. JURÍDICA	DEPENDENCIA
Camila Aviés Barraza		Contrata	Representante - Departamento de Justicia Juvenil
Elizabeth Ulloa Farias		Contrata	Representante - Centro Metropolitano Norte Til Til
Jimena Zambrano Rosales		Contrata	Representante - Dirección Regional Metropolitana

2º. DESÍGNESE como miembros **SUPLENTES** de la comisión evaluadora de la licitación pública ID **731-47-LR22**, a los/as siguientes funcionarios/as del Servicio Nacional de Menores.

NOMBRE	RUT	C. JURÍDICA	DEPENDENCIA
Loreto Krause Martínez		Contrata	Representante - Dirección Regional Metropolitana
Romina Gaete Aguila		Contrata	Representante - Centro Metropolitano Norte
Ruth Aburto Vallejos		Contrata	Representante - Departamento de Justicia Juvenil

3º. INFÓRMENSE los miembros integrantes de la Comisión Evaluadora en la plataforma de la Ley del Lobby, www.leylobby.gob.cl, quienes mantendrán la calidad de sujetos pasivos hasta la fecha de adjudicación señalada en las bases.

4º. PUBLÍQUESE, la presente resolución, en el sistema de Información de compras y contrataciones públicas www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

RAMÓN QUEZADA RUZ
JEFE (S) DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SERVICIO NACIONAL DE MENORES

VISADO DIGITAL
ATS/HGC/RFB/LCS
Distribución:

- Encargado Ley del Lobby
- Departamento Jurídico
- Alejandro Tapia Silva - Centro Metropolitano Norte Til-Til
- Unidad de Abastecimiento - Lissette Castillo Santos
- Oficina de Partes